



PREFEITURA MUNICIPAL DE CATALAO

PREFEITURA MUNICIPAL DE CATALAO

CNPJ: 01.505.643/0001-50

NOTA DE EMPENHO

Ordenador de Despesa no uso de suas atribuições e em cumprimento à execução orçamentária, autoriza a emissão de empenho de despesa conforme descrição abaixo.

01 - PREFEITURA MUNICIPAL DE CATALAO
3016 - SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRA-ESTRUTURA

Table with creditor information: Razão Social / Fornecedor (MONTENEGRO COMERCIO E INDUSTRIA DE ALIMENTOS LTDA.), CPF / CNPJ (08.331.107/0001-24), Banco (001), Agência (0311-5), Conta Bancária (51453-5), Endereço (RUA LEOPOLDO DE BULHOES Nº 945), Cidade (CATALAO), Telefone ((64) 6434413787).

Table with empenho details: Tipo - Orç / (20200979), Nº PRE (535), Empenho Sequencial (10), Data (14/01/2020), Aut. de (187149), Tipo Modalidade Licitatória, Nº Licitação (000002/2019), Processo (2020001044), Local de Entrega (PREFEITURA MUNICIPAL DE CATALAO - RUA NASSIN AGEL N. 505, CENTRO, 75701000, CATALAO-), Aplicação, Documento, Saldo Anterior (110.744,33), Valor (2.259,90), Saldo Atual (108.484,43).

Table with dotação details: Natureza de Despesa (339030 - MATERIAL DE CONSUMO), Classificação Funcional (26.782.4020-4134-MANUTENCAO DA DIRETORIA DE TRANSPORTES-), Vinculo (100 - RECURSOS ORDINÁRIOS), Crédito (ORÇAMENTÁRIO), Valor do Empenho (2.259,90).

Histórico
EMPENHO REFERENTE A ATA DE REGISTRO DE PREÇO DE Nº 008/2019, PREGÃO PRESENCIAL DE Nº 002/2019 REFERENTE A AQUISIÇÃO DE GÊNEROS ALIMENTÍCIOS, PRODUTOS DE LIMPEZA E HIGIENE E SUPERMERCADO EM GERAL, VISANDO ATENDER AS NECESSIDADES DA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE, CONFORME DOCUMENTOS EM ANEXO.

Table with product/service details: Produto/Serviço da Autorização de Compras, Item, Cd., Descrição do Produto, Qtde., Vi. Unit, Vi. Total.

Líquido por *****(DOIS MIL E DUZENTOS E CINQUENTA E NOVE REAIS E NOVENTA CENTAVOS)*****

Assinaturas
ORDENADOR DA DESPESA [Signature] SECRETÁRIO
MISIELE PIRES RIBEIRO
Usuário do

certifico para os devidos fins, que o presente documento foi afixado no placard próprio desta Prefeitura, nos termos do Art. 118 caput da Lei Orgânica do Município de Catalão.
Catalão, 18/02/2020.
Presidente da Comissão de Licitação

INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES SOBRE EL ANÁLISIS DE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES FINANCIEROS

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión Nacional de Valores sobre el análisis de la oferta pública de valores financieros que se realizó en el mes de mayo de 2010.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.

El análisis se realizó en el marco de la Ley 17.247, que establece el régimen de oferta pública de valores financieros.